Ciudad de México, viernes 3 de julio de 2020

No. 446/2020

**BOLETÍN DE PRENSA**

**Llama IMSS a realizar pagos de aseguramiento voluntario vía SPEI para evitar salir de casa y prevenir contagios por COVID-19**

* **El pago virtual se habilitó al inicio de la pandemia, informó la directora de Incorporación y Recaudación del Seguro Social, Norma Gabriela López Castañeda.**
* **La renovación e inscripción a estos esquemas también puede hacerse de manera remota.**

Con el semáforo epidemiológico en rojo o naranja, colores que prevalecen en todo el país, los ciudadanos deben privilegiar mantenerse en casa para evitar riesgos de contagio por COVID-19, por lo que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) determinó que se realicen vía remota diversos trámites, entre ellos, el pago de esquemas de aseguramiento voluntario a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI.)

Al iniciar la Nueva Normalidad, la Dirección de Incorporación y Recaudación (DIR) del IMSS enfatizó la utilidad de este servicio, que se puso a disposición desde el inicio de la pandemia, para cubrir el pago de los seguros correspondientes a las siguientes modalidades de aseguramiento:

* Seguro de Salud para la Familia.
* Trabajadores independientes.
* Patrón persona física con trabajadores a su servicio.
* Continuación Voluntaria al Régimen Obligatorio.
* Seguro Facultativo.
* Personas trabajadoras del hogar.

De acuerdo con la titular de la dirección normativa del Instituto, Norma Gabriela López Castañeda, el SPEI para el pago de estos esquemas se habilitó con el objetivo de inhibir el desplazamiento de los derechohabientes a lugares concurridos, y en este momento ese servicio permanece para beneficio de los asegurados.

Detalló que para acceder a este mecanismo, se puso a disposición de los interesados en la renovación de su aseguramiento la dirección de correo electrónico [coordinacion.afil@imss.gob.mx](mailto:coordinacion.afil@imss.gob.mx) para que el asegurado solicite el formato de pago que utilizará en su portal bancario al realizar la transacción.

Dicho formato contiene datos del monto a pagar. A los asegurados se les proporciona la CLABE interbancaria, referencia, nombre de la institución bancaria y nombre del beneficiario, que es el IMSS, para que, a través del portal electrónico de su banco o de la APP en su teléfono, haga el pago correspondiente.

Una vez saldado el monto, el banco emitirá un comprobante que deberá mandarse al correo [coordinacion.afil@imss.gob.mx](mailto:coordinacion.afil@imss.gob.mx), para registrar el cumplimiento oportuno de la obligación y que el asegurado siga contando con la cobertura de su aseguramiento.

Norma Gabriela López Castañeda subrayó que el trámite de la contratación de estas incorporaciones al Seguro Social también puede hacerse de manera digital, en el portal del IMSS y pagarlo mediante la transferencia bancaria en línea como ya se ha descrito.

Recordó que se cuenta con el número telefónico 800 623 2323 para que en la opción 1 se consulte sobre información para derechohabientes y la opción 2 para todas las dudas relacionadas con patrones.

Este número telefónico ofrece atención de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas y sábados y domingos de 8:00 a 14:00 horas.

**--- o0o ---**